MODIFICACIÒN PRÓRROGA No. 1		**A LA COMUNICACIÓN DE OFERTA No. 064-CENACTOLEMAIDA-2021**
CLASE DE CONTRATO		**COMPRAVENTA**
MODALIDAD DE CONTRATACION		**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 065-CENACTOLEMAIDA-2021**
OBJETO		**“ADQUISICION DE LUMINARIAS Y LAMPARAS CON DESTINO AL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION No.25 (BASPA25); UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA”**
DATOS DEL CONTRATANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CENTRAL ADMINISTRATIVA YCONTABLE REGIONALTOLEMAIDA.**
	ORDENADOR DEL GASTO	**TC. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO**
DATOS CONTRATISTA	**NOMBREO RAZON SOCIAL**	**SERVICIOS IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME SAS** **R/L JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ** **C.C. 79.619-950 de Bogotá**
	NIT	900.350.225-6
	DIRECCION	**Dirección:** CLL 58 N. 16-185 KM 7 VIA GIRON MOD 34 Y 35 **Correo electrónico:** simerepuestos@sime.com.co.
	TELEFONO	**6465701 - CELULAR 3114564358**
	TIPO DTO	**PERSONA JURIDICA**
GRUPO I ENTIDAD BANCARIA	**No. CTA**	287-589885-99
	CLASE	**CUENTA DE AHORROS**
	BANCO	**BANCOLOMBIA**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		**CDP No. 21921 del 21 de Julio de 2021**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL		El plazo de ejecución es será de TREINTA (30) días CALENDARIOS contados a partir a partir de la aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).
VALOR DE LA COMUNICACIÓN INICIAL No. 064-CENACTOLEMAIDA-2020		**CUATRO MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 4.080.930,00)**

Entre los suscritos a saber la señora **TENIENTE CORONEL CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO** - identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.263.194 expedida en Villavicencio, nombrado como Directora de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, de acuerdo con la Resolución COMANDO EJERCITO No. 006017 de fecha 30 de noviembre de 2020 que dispone como

Directora en la Orden Semanal No. 001 expedida por el Comando de Adquisiciones del Ejercito, del día 02 de Enero de 2021 de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. N° 1897 del 29 de junio de 2021, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con NIT 800.131.049-4, CONTRATANTE por una parte y por la otra el **CONTRATISTA** quien será la empresa **SERVICIOS IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME SAS NIT: 900.350.225-6 representado legalmente por el señor JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ C.C. 79.619-950 de Bogotá DIRECCION: CLL 58 N. 16-185 KM 7 VIA GIRON MOD 34 Y 35 NUMERO TELEFONICO: 6465701 - CELULAR 3114564358 CORREO ELECTRONICO: simerepuestos@sime.com.co**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, hemos convenido celebrar un contrato adicional No 01 a la Comunicación de Oferta **No 064-CENACTOLEMAIDA-2021**, previas las siguientes consideraciones**: a)-** Que la NACION - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC- TOLEMAIDA convocó la **"ADQUISICION DE LUMINARIAS Y LAMPARAS CON DESTINO AL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACION No.25 (BASPA25); UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA"** La cual fue adjudicada a **SERVICIOS IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME SAS NIT: 900.350.225-6** mediante la Comunicación de Oferta **No.064-CENACTOLEMAIDA-2021**, el CUATRO (04) de agosto de 2021 b)-Que desde la firma y perfeccionamiento del contrato inicial existen los recursos presupuestales necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 21921 del 21 de Julio de 2021** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conllevo a la celebración del contrato correspondiente a la vigencia 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA. c) Que en el proceso de selección se implementaron las normas concernientes a la contratación pública. Así como la realización del estudio previo de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y vigentes al momento del proceso de selección. d) Que el valor inicial del contrato corresponde a CUATRO MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 4.080.930,00) IVA incluido d) Que el plazo estimado de ejecución del contrato quedó establecido a 30 días calendarios. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. e) Que se recibió oficio calendado de 20 de agosto de 2021 por parte del contratista en el cual solicita realizar prorroga al contrato de la referencia argumentando situaciones que impedían cumplir el contrato en el término inicialmente pactado. f) Que se recibió por parte del supervisor señor Capitán ALVAREZ CASAS SERGIO oficio calendado 1 de septiembre de 2021 con radicado Nº 2021665011232933 en donde solicita estudiar la viabilidad de la prórroga hasta el 27 de septiembre de 2021. .g) Ante lo expuesto, la señora Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO, Directora y Ordenadora del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, da traslado a los comités jurídico, técnico y económico, con el fin se presenten los respectivos conceptos. h) Que una vez verificadas las condiciones y teniendo en cuenta que no va a mutar la tipología contractual, valor o aspectos técnicos, se considera viable realizar la prórroga del contrato hasta el día 27 de septiembre de 2021 teniendo en cuenta las situaciones expuestas, todo ello con el fin de ejecutar satisfactoriamente el contrato. i) Que, cumplido el trámite anterior, los comités (jurídico, técnico y económico) soportaron la viabilidad de modificar el contrato No. 064– CENACTOLEMAIDA - 2021, en el sentido de prorrogar hasta el día 27 de septiembre de 2021 tiempo adicional al término estipulado en el Contrato **064 - CENACTOLEMAIDA-2021**. j) Que la presente prorroga se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado; así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de ejecución - duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc. k) Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato adicional. l) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige el presente modificatorio, las partes acuerdan la prorroga al tiempo de ejecución del Contrato **No.064 CENAC TOLEMAIDA-2021**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE LA ACEPTACIÒN No. 064 - CENAC TOLEMAIDA 2021 en lo referente al PLAZO DE EJECUCIÓN hasta el 27 de septiembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente contrato modificatorio.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá ampliar la garantía única y amparos de la aceptación de oferta No. 064-CENACTOLEMAIDA-2021 de acuerdo con el presente modificatorio.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO No 1. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista, así mismo la modificación bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la aceptación de oferta **NO. 064 – CENACTOLEMAIDA - 2021**, que no hayan sido modificados, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente Contrato en Nilo (Cundinamarca), Fuerte Militar de Tolemaida, a los tres (03) días del mes de septiembre de Dos Mil veintiuno (2021).

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
Directora Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SERVICIOS IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO SIME SAS
NIT: 900.350.225-6
Representante Legal
JOHN ALEXANDER MESA RAMIREZ
C.C. 79.619-950 de Bogotá

SUPERVISOR:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Capitán SERGIO ALVAREZ CASAS
Oficial Finca Raíz BASPA25
y/o quien haga sus veces en el cargo

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. MÓNICA ADRIANA CAMACHO BAUTISTA
Evaluador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. MARTHA YOLIMA SANTAMARÌA QUINTERO
Evaluador Económico

Vo.Bo.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. KARLA XIMENA SILVA BARBOSA
Jefe de Contratación CENAC Regional Tolemaida

CENAC Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co

ISO 9001 icontec CO18/1048/SC 4530
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM